



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de mayo de 2001
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 6 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: **Sra. Grčić Polić** (Vicepresidenta) (Croacia)

Sumario

Tema 86 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones del mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

En ausencia del Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda), la Sra. Grčić Polić (Croacia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 86 del programa: Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (*continuación*) (A/54/670, A/54/839, A/55/138-S/2000/693, A/55/305-S/2000/809, A/55/502, A/55/507 y Add. 1, A/C.4/55/6 y A/C.4/55/L.22)

1. El Sr. Zaki (Egipto), Relator del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, al presentar el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su período extraordinario de sesiones (A/C.4/55/6), dice que en el informe se presentan las propuestas, recomendaciones y conclusiones derivadas del examen de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809) por el Comité Especial, a la luz del informe del Secretario General relativo a la aplicación de esas recomendaciones (A/55/502).

2. En su informe, el Comité Especial hace hincapié en la necesidad de fortalecer y formalizar significativamente el proceso de consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes, así como la necesidad de elaborar mandatos claros, convincentes y viables. También expresa la convicción de que el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe estar en condiciones de cumplir su mandato de forma profesional y con éxito y que, una vez desplegado, ha de ser capaz de ejecutar el mandato de la misión, defenderse y, cuando así lo requiera su mandato, defender a otros componentes de la misión.

3. El Comité Especial acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para mejorar la elección de la plana mayor de las misiones y subraya la importancia de que la Secretaría dé una orientación operacional y estratégica completa y continua a la plana mayor de la misión.

4. El Comité Especial reconoce la necesidad de que los Estados Miembros y la Secretaría colaboren para actualizar y fortalecer los acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas en lo que respecta a los oficiales militares y la policía civil. También toma nota de la intención del Secretario General de comunicar sus

necesidades de listas de oficiales militares de guardia a los Estados Miembros a más tardar en febrero de 2000 después de consultar plenamente con todos los Estados Miembros sobre el mejor modo de elaborar un sistema viable. En reconocimiento de la demanda de expertos civiles altamente especializados, el Comité Especial expresa su apoyo al establecimiento por la Secretaría de una lista de candidatos civiles seleccionados con antelación para su despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz por medio de los acuerdos de fuerzas de reserva.

5. El Comité Especial acoge con beneplácito la recomendación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de formular una estrategia amplia de dotación de personal para las operaciones de mantenimiento de la paz y alienta la reforma de la categoría de personal del Servicio Móvil y el examen de las condiciones de trabajo del personal contratado externamente.

6. En lo que respecta a los ajustes estructurales en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comité Especial reconoce la necesidad de reestructurar la División de Planificación Civil y Militar y de Policía Civil, y hace hincapié en que la Dependencia de Análisis de Políticas y Resultados debe contar con una financiación adecuada, con cargo fundamentalmente a las cuotas correspondientes a la Cuenta de Apoyo. Además, considera que la Dependencia de Capacitación debe seguir centrando su labor en la prestación de asistencia a las actividades de capacitación de los Estados Miembros y, en colaboración con la Dependencia de Análisis de Políticas y Resultados, debe elaborar directrices y procedimientos operativos uniformes. En particular, alienta los esfuerzos destinados a mejorar los programas de capacitación de la policía civil.

7. El Comité Especial reitera su solicitud de que se lleve a cabo un examen amplio y acelerado de la gestión, la estructura, los procesos de contratación y las relaciones internas de todos los elementos pertinentes dentro de la Secretaría que desempeñen una función en las operaciones de mantenimiento de la paz. En espera de este examen, el Comité Especial considera que hay que asignar recursos adicionales de emergencia para la dotación de personal de la División de Planificación Civil y Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz .

8. El Comité Especial hace hincapié en que una capacidad mejorada de despliegue rápido en materia de información pública debe ser imparcial, exacta y objetiva y ha de tener en cuenta el fomento de las capacidades locales. Además, reconoce que deben dedicarse recursos adicionales en los presupuestos de las misiones a la información pública y al personal y la tecnología de la información conexos que se necesiten. El Comité Especial considera que la Comisión y otros órganos competentes de la Asamblea General deben seguir examinando las necesidades de las Naciones Unidas en materia de información y análisis, y cómo aprovechar al máximo los recursos existentes.

9. El Comité Especial hace hincapié en que todos los Estados Miembros deben pagar sus cuotas en su totalidad, a tiempo y sin ninguna condición, y reafirma la obligación de los Estados Miembros, con arreglo al Artículo 17 de la Carta, de sufragar los gastos de la Organización en la proporción determinada por la Asamblea General, teniendo presente la responsabilidad especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El retraso en los reembolsos a los Estados que aportan contingentes sigue siendo motivo de profunda preocupación para el Comité Especial; esos retrasos crean dificultades para todos los países que aportan contingentes y equipo, en especial los países en desarrollo. El Comité Especial alienta a la Secretaría a que siga agilizando la tramitación de todas las solicitudes y pide al Secretario General que presente un informe a este respecto antes del próximo período de sesiones.

10. El Comité Especial reanudará su examen del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y su plan de aplicación en su próximo período ordinario de sesiones, que se celebrará después de que se complete y presente el examen amplio. También solicita al Secretario General que en el informe que presente con esa ocasión incluya información sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

11. Al presentar el proyecto de resolución A/C.4/55/L.22, el orador señala que el proyecto de resolución está patrocinado por la Mesa del Comité Especial. En el párrafo 6, la Asamblea General decidirá mantener abierto el tema 86 del programa a fin de que el informe del Comité Especial pueda aprobarse después de su período ordinario de sesiones de la primavera de 2001.

12. **El Sr. Sattar** (Secretario de la Comisión) señala a la atención el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos para la aplicación del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/507 y Add.1), que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto está examinando actualmente. Se facilitarán a la Quinta Comisión el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/C.4/55/6) y un informe sobre las decisiones adoptadas por la Comisión cuando la Comisión se disponga a examinar el informe del Secretario General que figura en los documentos A/55/507 y Add.1.

13. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.22.*

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.